

ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación acta sesión extraordinaria día 27 de enero de 2021
- II. Dar cuenta resoluciones de alcaldía
- III. Dar cuenta de presupuestos y gastos
- IV. Aprobación rescisión convenio de colaboración entre entidad colaboradora de conservación Los Caminos y el Ayuntamiento de Pezuela de las Torres
- V. Aprobación calendario fiscal 2021
- VI. Dar cuenta liquidación presupuesto ejercicio 2020 y del informe resumen anual de control interno
- VII. Aprobación inicial presupuesto general de la entidad 2021
- VIII. Dar cuenta informe evaluación MINHAP
- IX. Plan de infraestructuras 2021-2023
- X. Proyecto de ajardinamiento de la zona verde detrás de la nueva parada del autobús
- XII. Moción IU-Madrid en Pie sobre la parada del autobús
- XIII. Manifestaciones de la alcaldía

A este pleno asistieron de manera telemática los concejales del PP. Los demás concejales, más la secretaria, asistimos presencialmente. En el previo a la sesión, el alcalde aseguró que había decidido que, a la finalización de la misma, se abriría un medio por el canal de YouTube al vecindario para que se realizaran preguntas a los concejales. Al no habernos avisado con antelación de esta novedad, ni haber especificado más acerca del método concreto a seguir, nuestro portavoz manifestó que, de haber alguna pregunta dirigida a nuestros concejales, esta sería contestada por escrito.

Se puede seguir toda la grabación de la sesión desde este [enlace](#).

Este pleno es un claro ejemplo de lo que pretende el alcalde: que los plenos dejen de ser un lugar de debate y acuerdos para pasar a ser meras “ruedas de prensa”, sin preguntas, en las que el equipo de gobierno exponga todo lo que desee y la Oposición mantenga la boca callada, limitándose a “levantar la manita” (palabras textuales del alcalde) en las votaciones. Cuando sus planes no le salen bien, las reacciones del alcalde, [dando golpes y blasfemando](#) y [suspendiendo las sesiones](#), dan clara idea de su caciquismo y hasta qué punto es incapaz de mantener una discusión constructiva sobre los temas a tratar. Recordemos que los puntos del orden del día de los plenos los decide el alcalde, con el acuerdo de todo su equipo de gobierno, y que nos los exponen con solo 48 horas de antelación a los plenos. A pesar de que el equipo de gobierno tiene la oportunidad de trabajar los plenos durante semanas, y que la Oposición dispone solo de 48 horas para prepararlos; a pesar de que la actitud de la secretaria dista mucho de la neutralidad que se le debiera suponer a alguien que ostenta su responsabilidad; a pesar de que el equipo de gobierno ostenta la mayoría absoluta en la Corporación, con 4 concejales frente a los 3 de la Oposición; a pesar de todo ello, el equipo de gobierno rehúye la discusión en los plenos. Hasta ese punto el equipo que configuró el alcalde es consciente de sus limitaciones. Hasta ese punto son capaces de llegar guiados por su resentimiento: la continua falta de respeto a los representantes del vecindario y a la ley.

I. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2020

[\(ver video\)](#)

Como viene siendo habitual, la secretaria había incluido en el borrador del acta de la sesión de 18 de diciembre, con el que debe dar fe pública de lo acontecido en el pleno, incorrecciones que perjudicaban a nuestro grupo. En particular, había redactado que dos de nuestros tres concejales no habían excusado su asistencia a la sesión. Ante tal falsedad, desde Izquierda Unida remitimos por Registro, a la secretaria, el alcalde y los demás concejales, una solicitud de corrección de esa mentira, adjuntando el documento que probaba que nuestros 3 concejales habían excusado su asistencia al pleno del día 18 de diciembre mediante un escrito registrado en el ayuntamiento casi hora y media antes de la celebración de ese pleno.

Como no cabía otra posibilidad, la secretaria, nada más comenzar este punto, indicó que debía corregir el acta en este sentido, reconociendo que nuestros concejales **sí** habían excusado su asistencia al pleno. Pero su intervención activa tenía un objetivo: el no dejarnos intervenir en este punto. En efecto: cuando nuestro portavoz pretendió intervenir para puntualizar algo sobre este tema y algún otro error detectado en el borrador del acta, la secretaria afirmó que no teníamos derecho a intervenir por no haber asistido al pleno (cuando la grabación íntegra es pública y la habíamos analizado con suficiente profundidad como para advertir más errores que el que habíamos señalado por Registro). El alcalde, claramente *compinchado* con la secretaria, retiró la palabra a nuestro portavoz, impidiéndole intervenir y dando paso a la votación sobre la aprobación del borrador del acta según estaba redactada. El acta fue aprobada con esta votación:

- Votos a favor: 4 (equipo de gobierno)
- Votos en contra: 3 (IU).

Como en otras ocasiones, nuestros concejales votaron en contra del borrador del acta, a pesar de no haber asistido a la sesión a la que se refería este, porque la ley nos obliga a votar en contra de un punto si tenemos intención de impugnar o recurrir esa decisión por estimar que se toma al margen de la ley. La secretaria afirmó, entonces, que no podíamos votar por no haber asistido a la citada sesión, aunque nuestros concejales se reafirmaron en su voto en contra. Nuestro concejal, Ángel Laborda, solicitó a la secretaria que justificara su afirmación con la normativa en la que se basaba para pretender negar el derecho al voto a nuestros concejales: la secretaria fue incapaz de aportar ese dato. El alcalde, por su parte, afirmó que no estábamos allí para hablar de leyes, sino de ideas, y dijo que solo podrían intervenir los portavoces, y que los demás concejales estaban allí para “la manita: tenéis que levantar la mano”.

Más adelante, veremos cómo el alcalde nos retiró la palabra, precisamente, por tratar de exponer ideas, argumentos que son imprescindibles para comprender el contexto en el que se debatía otro punto. El descaro de la actitud de la secretaria, desvergonzadamente arbitraria en favor de los intereses del alcalde y dispuesta a reprimir activamente nuestro derecho a intervenir en los plenos, roza ya lo patético. Invitamos al vecindario a seguir la sesión del pleno en su totalidad para analizar, en numerosos instantes, la actitud maleducada de la secretaria, sus arbitrariedades a favor del alcalde, y su comportamiento, carente de la más mínima compostura y educación.

II. DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

[\(ver video\)](#)

Desde Izquierda Unida, planteamos al alcalde algunas dudas acerca de los decretos de alcaldía firmados desde el pasado 24 de enero. Fueron las siguientes:

1. **El Decreto 58 es una concesión de licencia para la tala de un pino en el recinto de la Iglesia Parroquial. Entre las determinaciones de la tala especificadas en el Decreto, se especifica que, en compensación, se plantarán tantos ejemplares como años tiene el árbol a talar. ¿Dónde va a plantar el solicitante esos árboles?** El alcalde aseguró que se plantarían en la finca municipal situada junto al Punto Limpio. **¿Quién se hará cargo del coste de dicha plantación?** El alcalde aseguró que sería la Iglesia, que es quien ha solicitado la licencia, quien corra con ese gasto.

Realmente, el alcalde estaba en un error: fue el párroco, y no la Iglesia, quien había solicitado la licencia de tala. A pesar de ello, asumimos que será la Iglesia, y no el párroco, quien asuma el gasto.

2. **El Decreto 73 es la solicitud de una subvención para realizar una inversión en Infraestructuras Agrarias de Uso Común. En concreto, se prevé intervenir en la báscula situada a la salida hacia la Olmeda. El importe solicitado para la intervención se eleva a 44.792,93€. Aparte de ello, tal y como hemos podido comprobar en el listado de proyectos de inversión del Presupuesto 2021, se prevé un gasto de nuestro ayuntamiento de 9.406€ en ese mismo proyecto, lo cual supone un coste total de 54.199€. Para el grueso del vecindario, ¿es realmente prioritaria esta intervención?** El alcalde afirmó no poder contestar a esta pregunta porque él no era el vecindario. Sin embargo, afirmó, sin sonrojarse, que *“La agricultura es la única actividad económica que tiene este pueblo y la que más contribuye a su PIB”*.

Que el alcalde, un agricultor, ningunee la actividad económica de numerosas empresas y profesionales autónomas y autónomos de nuestro municipio, que no pertenecen a su sector productivo (actividades de gestión de empresas, como una librería o una fábrica de cosméticos; empresas de construcción, o de transportes; un almacén de materiales; profesionales de la pintura, la albañilería, la fontanería, la electricidad, la restauración o la ganadería; los establecimientos de la farmacia, las tiendas de alimentación y el estanco, por citar solo algunas), nos parece un insulto gratuito del alcalde hacia todos esos profesionales quienes, en teoría, representa. Por otra parte, que un agricultor, el alcalde, oculte deliberadamente que es el propio ayuntamiento el mayor generador de empleo, de largo, de nuestro municipio, y que es el sector de los servicios al que este pertenece, dice mucho acerca de cuál es el concepto que tiene el alcalde sobre su función y da muchas pistas de la verdadera motivación de este a la hora de asumir esa responsabilidad: defender sus propios intereses económicos.

3. **El Decreto 80 está relacionado con atender la formación especializada en compostaje comunitario y de servicios de asistencia en su implantación como forma complementaria de gestión de residuos del municipio. ¿A quién irá dirigida esta formación?** El alcalde contestó que estaría dirigido a todos los voluntarios que quisieran participar en el proyecto de compostaje comunitario.

4. **El Decreto 117 es una orden de pago a Gestiona por 3.913,82€. ¿A cuánto asciende la cantidad anual de este servicio? Entendemos que no puedan ahora facilitarnos esa información, pero agradeceríamos que nos la facilitaran en cuanto sea posible.** La secretaria indicó que esa cantidad era la anual, pero el alcalde admitió que se realizaban otros pagos, sin concretar más.
5. **El Decreto 134 es un pago con el concepto “Pago aportación patrocinio, en el Súper CUP. UVES-X-SAUCE XCM. celebrado el día 14 de marzo de 2021, en el municipio de Pezuela de las Torres”. La cantidad pagada asciende a 1.500€. A su vez, en el listado de pagos de facturas hemos detectado un pago de otros 1.500€ en concepto de PAGO PATROCINIO CUP UVES-X SAUCE. (ACTIVIDAD BICICLETAS). ¿Fue una decisión personal del Sr. alcalde o del Equipo de Gobierno el asumir estos patrocinios? El alcalde contestó que era una decisión del concejal delegado ¿Qué órgano decidió hacer este patrocinio? El alcalde afirmó que la Junta de Gobierno. En este punto, nuestro concejal, Ángel Laborda, negó lo que afirmaba el alcalde, dado que la decisión de patrocinar esa carrera de bicicletas no constaba en el Libro de Actas de la Junta de Gobierno, y que es obligado el informar a la Oposición de todos los acuerdos tomados en ella. De hecho, durante el debate, nuestro portavoz aprovechó para revisar el acta de la Junta de Gobierno, celebrada el 5 de marzo, y confirmó de viva voz que no se recogía en ella ninguna referencia a la decisión de patrocinar esta carrera. En este punto, la secretaria volvió a tratar de ayudar al alcalde en su renuncio, argumentando algo que nada tenía que ver con la discusión: que las actas de la Junta de Gobierno no son públicas. Olvidó comentar, como le recordó nuestro concejal, que es obligado informar a la Oposición de todos los acuerdos tomados en Junta de Gobierno.**

Esta nueva irregularidad es un claro ejemplo de la verdadera intención del alcalde y de su equipo para formar una Junta de Gobierno Local: ocultar a la Oposición y al vecindario las decisiones que pudieran ser más conflictivas, tomándolas a escondidas. De esta forma, pueden decidir gastarse 1.500€ del vecindario para patrocinar las carreras de bicis de sus amiguetes, tratando de burlar el control de la Oposición e impidiendo al vecindario que pueda ser testigo de esas decisiones, pues se tratan en las reuniones “cerradas” de la Junta de Gobierno, mientras que los plenos deben ser, por ley, públicos.

6. **Desde el 24 de enero de este año, se han realizado hasta 4 pagos al técnico informático que nos asiste en las sesiones plenarias: Decretos de Alcaldía 46, 93, 102 y 137, por cantidades 399,30€, 470,18€, 399,30€ y 451,67€, respectivamente. Las 4 cantidades suman un total de 1.720,45€. ¿A cuánto asciende el total de los pagos realizados a esta persona en 2020? Entendemos que no puedan ahora facilitarnos esa información, pero agradeceríamos que nos la facilitaran en cuanto sea posible.** El alcalde contestó que esa pregunta debería plantearse en el punto de ruegos y preguntas y la secretaria, en apoyo de su alcalde, llegó a afirmar que nuestra pregunta estaba fuera del orden del día, cuando se estaba refiriendo a uno de los decretos de alcaldía y se estaba tratando en el punto II del pleno: *“Dar cuenta de resoluciones de alcaldía”*.

Una vez más, la secretaria hizo alarde de la falta de rigor de la que viene haciendo gala. Que los 4 concejales del equipo de gobierno se vean incapaces de rebatir con argumentos los debates promovidos por nuestros 3 concejales y que precisen de las continuas intervenciones arbitrarias de la secretaria, en contra de su deber de ejercer con neutralidad, da idea de la escasa capacitación, tanto de unos como de la otra: esa es la gente encargada de gestionar un ayuntamiento que maneja en torno al millón de euros de presupuesto cada año.

III.- DAR CUENTA DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

[\(ver video\)](#)

El alcalde afirmó que no se podía preguntar nada, pero preguntó también si había comentarios, diciendo inmediatamente que pasábamos al siguiente punto del orden del día. En ese momento, nuestro portavoz indicó que teníamos algunos comentarios que hacer, y la secretaria dijo en ese instante, dando paso al siguiente punto del pleno, que nuestras preguntas deberían plantearse en el punto de ruegos y preguntas. Nuestro portavoz le preguntó, entonces, si era ella quien tomaba las decisiones o el alcalde, y este certificó lo que había dicho inmediatamente antes la secretaria: que no admitía preguntas en este punto y que las planteáramos en el punto de ruegos y preguntas.

Un ejemplo más de falta de neutralidad demostrada por la secretaria.

IV. APROBACIÓN RESCISIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ENTIDAD COLABORADORA DE CONSERVACIÓN LOS CAMINOS Y EL AYUNTAMIENTO DE PEZUELA DE LAS TORRES

[\(ver video\)](#)

Después de años y años de mirar para otro lado, por fin se traía a pleno la rescisión del convenio firmado en su día entre la comunidad de propietarios de Los Caminos y el ayuntamiento, por el que la primera asumía la responsabilidad de la limpieza de las calles, a pesar de ser parte del trazado de calles de las que, por ley, el ayuntamiento debe de responsabilizarse de limpiar. A partir de la rescisión de este acuerdo, lo que era responsabilidad de la comunidad de propietarios en relación a acometida de aguas, saneamiento y limpieza de calles pasará a recaer ya, bien en el Canal de Isabel II, bien en el Ayuntamiento.

Desde nuestro grupo expusimos que la normativa que permite rescindir este acuerdo es la misma que estaba vigente hace 10 años: nos atreveríamos a decir que es la misma que con la anterior Ley del suelo de 2001 de la Comunidad de Madrid. Los diferentes gobiernos de nuestro ayuntamiento, la mayoría del PP, no han querido afrontar nunca este tema: para ellos, era más sencillo que el vecindario de Los Caminos, además de pagar sus impuestos como el resto, tuviera que pagar una cuota de comunidad para poder afrontar la limpieza de sus calles, siendo cómplices de ello tanto los técnicos del ayuntamiento como las diferentes alcaldías, que, como hemos dicho, han sido en su mayoría del PP. Por tanto, votamos a favor de una propuesta que llevábamos reclamando infinidad de años desde Izquierda Unida. Por tanto, la rescisión del convenio **resultó aprobada** por los votos a favor de todos los concejales, a excepción del portavoz del PP y nuestro concejal, Jesús Palencia, que se abstuvieron por residir ambos en Los Caminos.

V. APROBACIÓN CALENDARIO FISCAL 2021

[\(ver video\)](#)

El alcalde expuso la siguiente propuesta de fechas para el calendario fiscal para 2021:

- Del 14 de abril al 16 de junio de 2021: impuesto de vehículos de tracción mecánica (IVTM), tasa por entrada de vehículos a través de acera (vados), y recibo del primer semestre de recogida de basuras.
- Del 14 de julio al 30 de septiembre de 2021: segundo semestre de recogida de basura, impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) de naturaleza urbana, impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) de naturaleza rústica e impuesto sobre actividades económicas (IAE).

Nuestro grupo, entendiendo la propuesta como razonable, votó a favor de la misma, por lo que esta fue **aprobada por unanimidad**.

VI. DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2020 Y DEL INFORME RESUMEN ANUAL DE CONTROL INTERNO

[\(ver video\)](#)

La secretaria expuso, a grandes rasgos, las cantidades principales del cierre de cuentas del ejercicio 2020. Al concluir esta, nuestro portavoz solicitó el poder intervenir para exponer algunas dudas que nos habían surgido a la hora de analizar la documentación asociada a este punto que la secretaria acababa de resumir. El alcalde le impidió intervenir. Nuestro portavoz avisó de que en la liquidación del presupuesto habíamos detectado errores contrastados. A pesar de ello, el alcalde no admitió que los expusiéramos.

La obsesión del alcalde por obstaculizar la labor de Izquierda Unida en los plenos se muestra infinitamente superior, como se puede observar en el vídeo del pleno, al interés que pudiera tener por que los trámites que se deben seguir en el ayuntamiento se realicen correctamente. Habiendo sido informado de que la liquidación contenía errores, se reafirmó en su decisión de impedir que los indicáramos.

VII. APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD 2021

[\(ver video\)](#)

Se ha elaborado un presupuesto para 2021 de un total de 1.346.383€, lo que supone un incremento de más del 20% respecto del de 2020. De esa cantidad, hay una previsión de gasto en Personal de 519.759€. Esta cantidad fue confirmada por la secretaria a petición de nuestro portavoz.

Una vez leídas las principales cantidades de ingresos y gastos del presupuesto, desde Izquierda Unida hicimos las siguientes observaciones y preguntas:

1. El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su título VI, sobre Presupuesto y gasto público, Capítulo I, de los presupuestos, Sección 1 sobre contenido y aprobación y, en concreto, en su artículo 169 sobre la publicidad, aprobación definitiva y entrada en vigor del presupuesto, establece en el apartado 2, que *“La aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse”*. En el artículo 168, además, se determina que *“... el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá (...) al Pleno de la corporación antes del día **15 de octubre** para su*

aprobación, enmienda o devolución". Por tanto, se trae a Pleno la aprobación de este punto con más de 5 meses de retraso respecto a lo que marca la ley. **¿Por qué?** La secretaria justificó este retraso con el argumento de que al año pasado, precisamente, se suspendieron por 6 meses los plazos administrativos.

2. En el listado de personal se especifican 9 personas como "*personal laboral indefinido no fijo*". Igual que el año pasado, debemos especificar que la condición de "*laboral indefinido no fijo*" solo se adquiere por sentencia judicial. Por lo tanto, todo ese personal debe considerarse como personal laboral temporal. **Solicitamos que se enmiende ese error, del que ya dimos cuenta en los presupuestos del año pasado.**
3. Además, en la tabla presentada como Anexo de Personal, se especifica un total de 21 personas. Nuestras cuentas nos dan un total de 20. **¿Nos pueden especificar qué 21 personas son?** Ni el alcalde ni la secretaria especificaron esa información.

Además, las cantidades del final de la tabla de Funcionarios, personal laboral y personal laboral temporal no cuadran con el resto de la tabla (suman 21 personas, cuando la suma de las personas englobadas en los demás apartados da 20, y la suma de las cantidades de esas categorías es 479.387,69€, cuando la suma del total de todas las cantidades consignadas en la tabla es 504.474,99€).

4. Por otra parte, como hemos señalado, en el Anexo de Personal se hace constar una cantidad total de 504.474,99€, mientras que en el Estado de Gastos de la Memoria explicativa se hacen constar 519.759,00€ en Gastos del Personal, que es la cantidad que nos acaba de confirmar la secretaria. Recordamos que el artículo 18, apartado 1.c, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el citado capítulo primero del título VI de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que debe darse la oportuna correlación entre el Anexo de personal y los créditos para personal incluidos en el Presupuesto, cosa que aquí no ocurre. **¿A qué se debe esta discrepancia?** La secretaria trató de justificar ese descuadre con el argumento de que los gastos de Personal incluyen los pagos a la Seguridad Social, aunque nuestro portavoz le aclaró que eso no era posible, pues la diferencia entre las dos cantidades era de en torno a 15.000€ y era imposible que esa cantidad tan pequeña se correspondiera con los gastos anuales de la Seguridad Social de todo el personal municipal.
5. Es habitual en este ayuntamiento simplificar el trámite y unir la plantilla y el Anexo de Personal en un mismo documento formal. En la plantilla se deberían relacionar las plazas y se debe establecer la concreta situación de cada plaza, cubierta o vacante, así como escala, grupo y subgrupo. En la tabla presentada como Anexo de Personal, se omite, en el apartado de Personal Funcionario, el grupo o subgrupo, la escala, la subescala y la clase o categoría de cada "puesto" (que no "plaza"). En el apartado de personal laboral, se omite la titulación exigida para cada "puesto" (que no "plaza"). Solicitamos que se incluya esa información en el Anexo de Personal, si es que se quiere unificar los dos documentos en uno. La secretaria trató de justificar esta omisión con que el ayuntamiento no ha realizado aun algo a lo que está obligado: su relación de puestos de trabajo (RPT).

6. Si la recaudación de 2020 no ha llegado al millón de euros, **¿cómo ajustan el presupuesto de 2021 a más de 1.300.000€?** La secretaria, tras indicar que este tema se vio en la Comisión de Cuentas (cuando era consciente de que nuestro representante en ella no había podido acudir), indicó que, salvo capítulos 6 de gastos (Inversiones reales) y 7 de ingresos (Transferencias de Capital), el presupuesto era casi idéntico al de 2020.

Curiosamente, la secretaria olvidó comentar el considerable incremento del capítulo de Gastos en Personal, que experimenta un incremento de más del 36%, respecto al presupuesto aprobado inicialmente para 2020, pasando de los 331.000€ de entonces a los 520.000€ de ahora.

7. Desde hace 3 años, nuestro ayuntamiento tiene pendiente la reposición de múltiples árboles en compensación con las obras que, por decisión caprichosa e injustificada del anterior equipo de gobierno, arrasaron con el arbolado de la calle Nueva (hasta 13 ejemplares) y algún ejemplar de la calle Mayor. En efecto, la Ley de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid (8/2005, de 26 de diciembre) establece que es obligatorio, cuando se tala un árbol, justificar la razón y que se plante un árbol por cada año que tenía el derribado. Como pueden suponer, esto supone que el ayuntamiento arrastra el compromiso de plantar infinidad de árboles, lo cual supone un gasto considerable. ¿Se ha tenido en cuenta este gasto a la hora de elaborar el Presupuesto de 2021? El alcalde, que no era consciente de la situación, trató de justificar el presupuesto dando a entender que habría dinero para ello en los conceptos de gasto en conservación y mantenimiento. Nuestro concejal, Ángel Laborda, indicó al alcalde que existe un informe en el ayuntamiento sobre este tema y que lo tenía a su disposición el alcalde a través del servicio de administración municipal.

Habida cuenta de los errores y omisiones que hicimos constar en el Presupuesto de 2021 y en sus ficheros anexos, solicitamos que este punto quedara sobre la mesa para que, una vez corregido, se volviera a traer a pleno.

La votación fue como sigue:

- Votos a favor: 3 (Izquierda Unida)
- Votos en contra: 4 (equipo de gobierno).

Por tanto, **nuestra propuesta fue rechazada**. Luego pasó a votarse la propuesta inicial: la aprobación inicial del presupuesto tal y como se había presentado, sin tener en cuenta ninguna de nuestras objeciones al mismo. La votación fue así:

- Votos a favor: 4 (equipo de gobierno)
- Votos en contra: 3 (Izquierda Unida).

Por tanto, la propuesta fue **aprobada por mayoría absoluta**.

VIII.DAR CUENTA INFORME EVALUACIÓN MINHAP

[\(ver video\)](#)

La secretaria explicó el contenido de un informe remitido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre la sostenibilidad financiera y el equilibrio presupuestario.

Tanto el alcalde como el concejal de Infraestructuras justificaron el plan de infraestructuras que presentaban al pleno en dos fuentes de información: los trabajos de Escuela de Arquitectura y una “encuesta” sobre el tema de la que, según el concejal de Infraestructuras, se habían recibido “bastantes propuestas”. De hecho, este concejal dedicó varios minutos a exponer un resumen de los resultados.

Nuestro portavoz, como profesional que se dedica a las encuestas, puntualizó que lo realizado no puede llamarse “encuesta”, puesto que no cumplía numerosas exigencias que deben cumplir las encuestas: no se ha asegurado fielmente la imposibilidad de aportar opiniones en repetidas ocasiones, pues el control de la IP no impide participar utilizando IP's diferentes; no se ha controlado el universo de la encuesta (esto es: la totalidad de las personas a las que iba dirigida); no se ha realizado un diseño muestral con base científica ni se ha tratado el tema como un sondeo, precisamente por la limitación citada anteriormente; no se ha hecho un estudio de no-respuesta, no se sabe quién ha manejado los datos recopilados, o si se han eliminado respuesta o se han añadido respuestas ficticias para vendernos la conveniencia de ciertos proyectos en detrimento de otros; y muchas pegas técnicas más que no citó por no aburrir a la Corporación y al vecindario. Por lo tanto, las conclusiones que se puedan sacar de ese “sondeo”, por llamarlo de alguna manera, tiene una utilidad más que reducida: nula. De hecho, algunas actuaciones incluidas en el Plan de Infraestructuras se basan en el resultado de que se han recogido 6 respuestas que han expresado su preferencia por ellas, sin haber controlado si esas 6 respuestas se corresponden con 6 personas diferentes o no, o si esas personas tienen alguna relación con nuestro municipio o no.

Además, desde Izquierda Unida también expusimos que el año pasado, estaba previsto que las obras de los colectores comenzaran en el mes de marzo. Transcurrido un año más, recordamos que estas obras deberían haberse finalizado, como tarde, en el año 2011. Aunque aquí preguntamos cuándo comenzarían las obras, el concejal de Infraestructuras se negó a contestar, remitiéndonos al turno de ruegos y preguntas, en el que tampoco contestan a nuestras preguntas.

Nuestro portavoz siguió exponiendo nuestras dudas sobre el Plan de Infraestructuras presentado: en la tabla de temporalización de las actuaciones, se presupuestan 3 conceptos del PIR 2021-25 por la misma cantidad: CONSTRUCCION DE PASEO PEATONAL Y CARRIL BICI MAYOR SUR, MEJORA DE LA RED DE ALCANTARILLADO y MEJORAS EFIC ENERGETICA Y ENERGIAS RENOVABLES EN EDIF. MUNICIPALES: los tres con 43.960€. ¿Es casualidad o se trata de un error? Aunque el alcalde llegó a afirmar que no se trataba de un error, trató de cambiar de tema para eludir la obviedad de que esas cantidades no podían ser coincidentes.

Teniendo en cuenta que había iniciativas del Plan con las que estábamos de acuerdo y otras con las que no. y que no se había contado con nuestro grupo para nada en la elaboración de dicho plan, nos abstuvimos en la votación.

El concejal de Infraestructuras achacó a nuestro concejal representante en la Comisión de Obras el no haber podido asistir a la reunión previa en la que se trató este punto. Nuestro concejal, Jesús M^a Palencia, sugirió al portavoz del PP que,

cuando tuviera tanto interés en que pudiéramos participar, trate de consensuar los días y las horas a las que se convocan esas reuniones, puesto que parece claro que, antes de la convocatoria, los concejales del equipo de gobierno se ponen de acuerdo, al margen de la opinión de nuestro concejal.

Nuestro concejal, Ángel Laborda, por su parte, expuso que el votar el Plan de Infraestructuras no era más que un “*brindis al sol*”, y que no era necesario aprobarlo en Pleno. A pesar de ello, el alcalde dio paso a la votación:

- Votos a favor: 4 (equipo de gobierno)
- Abstenciones: 3 (Izquierda Unida).

Por tanto, la propuesta fue **aprobada por mayoría absoluta**.

Lo que , para el concejal de Infraestructuras, son “bastantes respuestas”, en el informe que ha hecho público el ayuntamiento se traduce en 83 respuestas, de las que no se puede comprobar si se corresponden con personas relacionadas con nuestro municipio o no, ni si se han emitido respuestas múltiples por parte de la misma persona sobre la misma propuesta. Basar el Plan de Infraestructuras de nuestro municipio en los supuestos resultados de un “sondeo” así nos parece, como poco, delirante.

X.PROYECTO DE AJARDINAMIENTO DE LA ZONA VERDE DETRÁS DE LA NUEVA PARADA DEL AUTOBUS [\(ver video\)](#)

El concejal de Infraestructuras expuso un proyecto de ajardinamiento de la explanada que ha quedado detrás de la nueva parada del autobús, zona en la que, hasta que se iniciaron las obras, servía para el estacionamiento de los vehículos del vecindario de la zona. La propuesta del equipo de gobierno es utilizar toda esa superficie para construir un cobertizo para exponer maquinaria agrícola antigua, plantar un chopo y poner una bandera.

Desde Izquierda Unida expusimos que no nos parece que una parcela pegada a la carretera que soporta el mayor nivel de tráfico de nuestro municipio sea el lugar más apropiado para instalar un jardín, y más teniendo en cuenta que esa parcela podría tener usos mucho más favorables al interés del vecindario. Por ello, y por las razones que expondríamos en nuestra moción en el siguiente punto del orden del día, **votaríamos en contra**.

A pesar de ello, la propuesta fue aprobada por mayoría absoluta con este resultado:

- Votos a favor: 4 (equipo de gobierno)
- Votos en contra: 3 (Izquierda Unida).

XII.MOCION IU-MADRID EN PIE SOBRE LA PARADA DEL AUTOBUS [\(ver video\)](#)

El orden del día, elaborado por la secretaria con la supervisión de los 4 concejales del equipo de gobierno, incluía un punto 10 y, a continuación, un punto 12, omitiéndose el punto 11. Además, las mociones (punto 12 en este orden del día) deben ser inmediatamente anteriores al de Ruegos y Preguntas (punto 14). Sin embargo, el orden del día de esta sesión incluía así los últimos puntos:

X. PROYECTO DE AJARDINAMIENTO DE LA ZONA VERDE DETRÁS DE LA NUEVA PARADA DEL AUTOBUS

XII. MOCION IU-MADRID EN PIE SOBRE LA PARADA DEL AUTOBUS

XIII. MANIFESTACIONES DE LA ALCALDÍA

XIV. RUEGOS Y PREGUNTAS

Este error se suma al que detectamos (y del que avisamos al alcalde para su corrección) en la notificación de la convocatoria a los concejales, en el que se incluía un error precisamente en el enunciado del único punto que se incluía a petición de nuestro grupo municipal: nuestra moción. ¿Casualidad?

Nuestra moción, que habíamos presentado por Registro el pasado día 22, era esta:

MOCIÓN PARA LA HABILITACIÓN DE UNA ZONA DE APARCAMIENTO JUNTO A LA NUEVA UBICACIÓN DE LA PARADA DEL AUTOBÚS

ANTECEDENTES:

En el pleno ordinario de 27 de noviembre de 2019, se trató, en el punto 6 del orden del día, la “*Ratificación de la aprobación del convenio sobre paradas de autobús*” con la Comunidad de Madrid. Las mayores objeciones que pusimos desde nuestro Grupo fueron respecto a la ubicación que entonces se propuso desde la alcaldía: un poco más adelantada respecto a donde está ahora, en la calle Santa Ana, más cercana a la salida a la carretera, en concreto, a la altura del pequeño parque allí situado. Este punto fue aprobado con el voto en contra de nuestro grupo municipal, aunque rogamos en ese mismo pleno que se tuviera en cuenta nuestra opinión a la hora de determinar la ubicación definitiva de la nueva marquesina.

Nuestro grupo municipal hizo dos propuestas de nueva ubicación de la parada del autobús, ambas en la calle Mayor: una, entre el número 2 de esa calle y su confluencia con la calle Concejal José Antonio Gallego, en una pequeña parcela que da a la calle resultado del descuento de la parcela original donde se construyeron los chalets de la promoción de la zona; la otra, al principio de la calle Mayor, frente a la Travesía de las Rosas, que es la finalmente elegida.

A pesar de que expresamos nuestra preferencia por la primera de las ubicaciones, puesto que mantenía la distancia de la parada actual al centro urbano, esta opción fue rechazada en su día basándose en el argumento de que la citada parcela de descuento no es de propiedad municipal.

La ventaja que veíamos a la ubicación que el alcalde ha decidido como definitiva, en base a nuestra segunda propuesta, era que permitía disponer de una zona de estacionamiento de los vehículos de los usuarios del autobús, zona que ya se estaba utilizando como aparcamiento por el vecindario de la zona. De esta forma, aunque se alejara la parada de autobús del centro del casco urbano respecto de la ubicación actual y nuestra otra propuesta, al menos esa ubicación permitiría acondicionar esa zona como aparcamiento, lo cual también hubiera supuesto una considerable ventaja para descargar las calles de la zona de vehículos aparcados sobre las aceras.

Pues bien, una vez concluidos los trabajos de reubicación de la parada del autobús, ante nuestra sorpresa, estos se han ejecutado de forma que se impide el acceso con vehículos a la explanada que estaría destinada a albergar esa zona de aparcamiento, habiéndose, incluso, elevado el terreno de esa explanada. De esta forma, se pierde la única ventaja que pudiera tener esa nueva ubicación de la parada.

Es por ello que el grupo municipal de Izquierda Unida-Madrid en Pie propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- 1. «Habilitar, con medios propios de este ayuntamiento, en la confluencia de la calle Concejal José Antonio Gallego con la calle Mayor, un acceso para los vehículos a la explanada que se extiende desde la nueva marquesina hasta el primer chalet de la citada calle, acondicionando la explanada como zona libre de aparcamiento».**
- 2. Regular el aparcamiento en la calle Concejal José Antonio Gallego, definiendo claramente las zonas de estacionamiento para evitar que los vehículos tengan que estacionar sobre las aceras.**

El concejal de Infraestructuras se limitó a exponer que ya se había aprobado el proyecto de ajardinamiento en la Comisión de Obras, en la que se había compartido un plano del proyecto de ajardinamiento, y que el equipo de gobierno apuesta porque la gente se mueva “peatonalmente” y “que ande”. También invitó a las personas que tuvieran que aparcar para hacer uso del autobús, [que hicieran uso de la “calle Ronda” y “la calle José Antonio Concejal”](#) (sic), ya más que saturadas, incluso antes de que concluyeran las obras del nuevo consultorio médico.

Aunque el alcalde, nada más de acabar de hablar el concejal de Infraestructuras, pretendía pasar directamente a la votación, sin preguntar a ningún otro concejal si quería aportar algo más, nuestro portavoz exigió que nos diera el turno de palabra para presentar nosotros nuestras argumentaciones:

Si el plano es el que está incluido en el acta de la Comisión de Obras, un plano sin leyendas que hagan referencia a los objetos nuevos.

En el pleno ordinario de 27 de noviembre de 2019, ya expresamos nuestras dudas acerca de la necesidad de intervenir en la actual parada del autobús, dado el que procedimiento a seguir en la concesión de la subvención, de hasta 35.000€ nos hacía pensar que se trataba de un caso más de desvío de dinero público a empresas amigas del PP de Madrid con la excusa de realizar intervenciones que en poco ayudarían a mejorar las condiciones de vida de nuestro vecindario.

En este punto, el alcalde, en cuanto oyó que podíamos hacer una crítica al PP de Madrid, [se puso a dar gritos y nos retiró la palabra](#), afirmando, sin sonrojarse, que no debíamos entrar en “*política de este tipo*”.

Nuestro portavoz siguió exponiendo nuestros argumentos: “De hecho, estas subvenciones ya se habían decidido por parte de la Comunidad de Madrid antes incluso de que los ayuntamientos presentaran un proyecto, y las obras las realizaría un concesionario que decidiría directamente la Comunidad de Madrid. De esta forma, este convenio suponía una partición soterrada de un contrato en contratos menores, para los que la Comunidad de Madrid está utilizando a los ayuntamientos, con el fin de otorgar de una forma fraudulenta contratos a empresas determinadas...”. Aquí, el alcalde retiró definitivamente la palabra a nuestro portavoz, con el apoyo de la secretaria, impidiéndonos el ejercer de exponer en los debates los argumentos que justifican nuestras propuestas.

Lo que pretendíamos exponer no es sino que la forma de partir el contrato en contratos menores por cada municipio permite al Gobierno de la Comunidad de Madrid el burlar las limitaciones que, por ley, se tiene a la hora de otorgar contratos a dedo a determinadas empresas: sin la limitación de cantidades que la ley estipula para contratos mayores. Además, señalamos el sinsentido que suponía el hecho de que no fuera el propio Consorcio de Transportes el que afrontara esta obra, sino que involucre a los ayuntamientos en ello. Por ello, votamos en contra de este punto en el citado pleno. Tampoco pudimos exponer lo siguiente:

- Acerca de la primera ubicación que propusieron, un poco más adelantada respecto a donde está ahora, el portavoz del PP defendió entonces esa ubicación, basándose en que así lo había decidido un ingeniero que había hecho el proyecto inicial, lo cual era, al parecer, irrefutable por tratarse de un ingeniero.
- Acerca de la ubicación alternativa que planteamos desde Izquierda Unida como prioritaria, entre el número 2 de la calle Mayor y la calle Concejal José Antonio Gallego, que al menos mantenía la distancia de la parada actual al centro urbano, no compartimos el argumento de que la parcela de descuento donde se hubiera ubicado la parada no sea de propiedad municipal. De hecho, el alcalde no ha proporcionado nunca ninguna documentación en la que pudiera basarse el rechazo a nuestra propuesta. Sea esa la razón, u otras que desde la alcaldía no se han querido exponer claramente, la ubicación más cercana al centro urbano fue desechada por el Equipo de Gobierno.
- Al respecto del caos de estacionamiento de la zona, en particular en la calle Concejal José Antonio Gallego, donde los coches solo pueden estacionar sobre la acera si se quiere dejar espacio suficiente como para que los vehículos puedan circular sin problemas por la calzada, queremos remarcar que es resultado de la demencial planificación urbana que venimos sufriendo en nuestro municipio desde hace años. El no habilitar esta zona como de aparcamiento viene a reafirmar la intención de este equipo de gobierno de persistir en la táctica de mantener esa política urbanística del caos, que tanto perjudica el día a día de nuestro vecindario.
- No nos cabe duda de que el planificar de esa forma las obras solo puede obedecer al hecho de que quien ha diseñado el proyecto de ajardinamiento de la zona es totalmente ajeno al servicio del autobús, las necesidades de los usuarios y las dificultades de estacionamiento que sufre habitualmente el vecindario de la zona, que se verán indudablemente incrementadas a raíz de la puesta en funcionamiento de la nueva parada.
- Al final, lo que va a quedar para todas las personas que deban hacer uso de la nueva parada del autobús a partir de que empiece a estar operativa, es que los largos paseos que se deban dar hasta ella, las dificultades de estacionar sus vehículos en el entorno y los agobios de perder el autobús por todos estos inconvenientes obedecerán a la voluntad del equipo de gobierno de apoyar la iniciativa del consejero de turno de la Comunidad de Madrid de favorecer de una manera tan descarada a sus empresas amigas, que ya habrán buscado la forma de compensárselo adecuadamente. Y el vecindario de la calle Concejal José

Antonio Gallego, de la Travesía y la Calle de las Rosas y de la calle Mayor, también contribuirá a este *chanchullo* de la Comunidad de Madrid con las inevitables molestias causadas por el caótico estacionamiento de vehículos en sus calzadas y sobre sus aceras, al que les estaremos condenando si no sacamos adelante esta moción.

A pesar de que nuestro portavoz advirtió de que nos quedaban aún argumentos que exponer y que el alcalde consideraba que no era pertinente exponer solo las afirmaciones de nuestro grupo que le molestan, por criticar la labor del Gobierno del PP de la Comunidad de Madrid, el alcalde dio paso a la votación. En ese momento, la secretaria le cuchicheó al alcalde, ante lo cual nuestro portavoz le pidió que pudiéramos oír todos lo que decía. La secretaria contestó que estaba asesorando al alcalde, y que nuestro portavoz no era el alcalde.

De esa forma, la secretaria da una idea muy clara de cuál es el papel que tiene asumido que debe desempeñar la secretaria: no asesorar a la Corporación, como debiera ser su obligación, sino solo al alcalde y a sus intereses.

El concejal de Infraestructuras, por su parte, llegó a sugerir que no teníamos derecho a intervenir, más allá de leer nuestra moción: ni rebatir sus argumentos ni exponer más argumentos nuestros a favor de nuestra propuesta.

Debatir con alguien que tiene prohibido expresarse debe resultarles mucho más sencillo de asumir. A pesar de ello, no pueden evitar caer, pleno tras pleno, en los gritos, los golpes sobre la mesa, las suspensiones injustificadas de los plenos y las blasfemias.

Como era de esperar, **nuestra moción fue rechazada** con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 3 (Izquierda Unida)
- Votos en contra: 4 (equipo de gobierno).

XIII.MANIFESTACIONES DE LA ALCALDÍA

[\(ver video\)](#)

El alcalde, siempre muy preocupado por que los plenos no duren demasiado, no tuvo ningún problema en dedicar varios minutos a su monólogo.

Sin duda, es el modelo de pleno que le gustaría imponer: monólogos suyos y que la Oposición se limitara a levantar o bajar “la manita”.

Trató varios temas: Filomena, la instalación de fibra óptica en el municipio, la evolución de la COVID19, que no o ha habido altas ni bajas de personal, la adjudicación de la plaza de Dirección de la Mancomunidad de Pantueña, la ubicación del despacho de la Asistente Social en la planta -1 del Ayuntamiento, donde antes estaba el consultorio médico, los dos eventos deportivos (rally y carrera de bicicletas), las actividades de adultos, el ya tratado Plan de Infraestructuras, un posible acuerdo con el Canal de Isabel II para que se haga cargo de la red de alcantarillado, la ejecución del supuesto Plan de Limpieza Urbana, la próxima licitación del contrato de recogida basuras, la puesta en funcionamiento de la planta de reciclaje de la Mancomunidad del Este en Loeches, la ubicación de los despachos de la Policía Municipal también en la planta -1, la esterilización de 52 gatos esterilizados a través del proyecto CER, etc.

XIV.RUEGOS Y PREGUNTAS

[\(ver video\)](#)

El artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que “*En las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas*”. Sin embargo, el alcalde no preguntó si había alguna moción por vía de urgencia, saltándose también así la normativa a la torera.

Desde Izquierda Unida teníamos solo 3 nuevas preguntas y 2 ruegos para esta sesión, pero como no se nos permitió realizar algunas preguntas en los puntos anteriores del pleno, tuvimos que trasladarlas a este punto. La respuesta a nuestras preguntas no requería consultar documentos ni grandes esfuerzos memorísticos, por lo que expresamos que confiábamos en que el alcalde pudiera responderlas sobre la marcha.

Pregunta 1: el 5 de noviembre de 2020, esto es, hace ya casi 5 meses, nuestro grupo presentó al Pleno una impugnación de la sesión extraordinaria de 7 de octubre de 2020, por haber impedido el alcalde a dos de nuestros concejales, de manera arbitraria y no fundamentada en Derecho, el acceso al salón de plenos. Dicha impugnación, a día de hoy no está resuelta. **¿Cuándo piensa el alcalde traer a Pleno la resolución de nuestra impugnación?** El alcalde se negó a contestar esta pregunta.

Pregunta 2: ¿Cómo está actualmente la plantilla de la Policía Local, en cuanto a bajas, comisiones de servicio y demás aspectos que afectan al servicio? El alcalde se negó a contestar esta pregunta.

Pregunta 3: Sr. alcalde: **¿es usted actualmente el Secretario de la Junta Directiva de la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Pezuela de las Torres?** El alcalde también se negó a contestar esta pregunta.

Pregunta 4: El 28 de enero se registra un pago a un sindicato de funcionarios. **¿A qué se corresponde este gasto?** El alcalde se negó a contestar esta pregunta.

Pregunta 5: El 24 de febrero se hizo un pago de 3.334,23€ por el concepto “RECIBO MGS POLIZA PYME. NUM 31781802”. **¿A qué se corresponde este pago?** El alcalde se negó a contestar esta pregunta.

Pregunta 6: El 11 de marzo se pagaron 1.089,00€ a ATM GRUPO MAGGIOLI S.L. por la factura S/2100404 y el concepto LICENCIA SEDE ELECTRONICA AÑO 2021. **¿La Sede Electrónica municipal no es responsabilidad de la empresa Gestiona?** La secretaria hizo como que contestaba, dando algún dato difuso que no aclaró nada.

Pregunta 7: Los 160.620€ consignados como ingresos, recibidos el 19 de enero de 2021, en concepto del 25% destinado a gastos corrientes del PIR, **¿se ha considerado como ingreso del año 2020?** El alcalde contestó que no.

Pregunta 8: En el cierre del ejercicio de 2020 se han registrado casi 500.000€ de Derechos Pendientes de Cobro: 134.000 del ejercicio de 2020 y 361.327€ de presupuestos cerrados anteriores. **¿A qué se corresponden estas cantidades?** El alcalde se negó a contestar esta pregunta.

Pregunta 9: También hay más de 430.000€ pendientes de pago. **¿A qué obligaciones se corresponde esta cantidad?** El alcalde se negó a contestar esta pregunta.

Pregunta 10: En el Informe de Intervención del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria, se especifica que el volumen de deuda viva a 31 de diciembre de 2020 era de 277.981,38€. **¿A qué se corresponde esta cantidad y a qué entidades se adeuda?** El alcalde se negó a contestar esta pregunta.

Pregunta 11: En el Informe de Intervención para la Liquidación del Presupuesto 2020, se hace constar un total de la liquidación del presupuesto de gastos de 953.591,45€ y un total de la liquidación del presupuesto de ingresos de 951.074,31€. Como los derechos pendientes de cobro son 133.386,92€ y las obligaciones pendientes de pago son 13.634,62€, el ajuste del “total de la liquidación del presupuesto de ingresos” menos el “total de la liquidación del presupuesto de gastos” más los “derechos pendientes de cobro” menos las “obligaciones pendientes de pago” da como resultado 117.235,16€. Sin embargo, en el citado informe se consigna un RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2020 de 161.983,78€. **¿Nos puede explicar este desajuste?**

El alcalde, que tenía la ventana cerrada desde el comienzo del pleno, le pidió a nuestro concejal, Jesús M^a Palencia, que abriera la suya. La secretaria también exigió a nuestro concejal que abriera su ventana, cuando tenía la del alcalde al lado cerrada desde el comienzo del pleno. Nuestro concejal le preguntó al alcalde que por qué no tenía la suya abierta y este puso la excusa de que no se había dado cuenta. A raíz de esta ridícula situación propiciada por el alcalde y la secretaria, el alcalde se calentó y llegó a blasfemar golpeando en la mesa, dando una clara idea de la limitada educación que tiene. Hacía mucho tiempo que en el pleno de la Corporación no se faltaba de ese modo al vecindario en general y a sus representantes, los concejales de la Oposición, en particular. En definitiva: una actitud del alcalde de vergüenza.

El alcalde, una vez calmada algo la situación, afirmó que nuestra pregunta era “de Comisión de Cuentas” y se negó a contestar. La secretaria, por su parte, se limitó a decir que se trataba de “ajustes SEC” y que no lo iba a explicar porque no lo íbamos a entender. Y se quedó tan ancha. Es más, nuestro portavoz preguntó que qué sentido tenía proponernos el aprobar o rechazar algo que no podíamos entender, y la secretaria insistió en la idea de que no lo teníamos que entender.

Es lógico que el alcalde, por su parte, prefiera que le hagamos las preguntas en la Comisión de Cuentas que en el Pleno, porque las reuniones de la Comisión de Cuentas no son públicas. En los plenos, sin embargo, el vecindario puede ser testigo de lo que se pregunta y de lo que se responde.

El portavoz del PP se ausentó del pleno desde el instante [1:54:26](#) hasta el [1:57:45](#), cuando nuestro concejal, Jesús M^a Palencia, advirtió de esa ausencia no avisada.

Pregunta 12: El 31 de diciembre de 2020, esto es, hace ya casi 3 meses, nuestro grupo presentó recurso potestativo de reposición contra la decisión plenaria de aprobar el expediente de modificación de crédito 1/2020. Dicho recurso aún está, a día de hoy, sin resolver. **¿Cómo pueden haber liquidado el Presupuesto del**

Ejercicio de 2020 sin haber resuelto previamente nuestro recurso? ¿Cuándo piensa el alcalde traer a Pleno la resolución de nuestro recurso? El alcalde se negó a contestar también a estas preguntas.

Ruego 1: El pasado 17 de marzo, el ayuntamiento difundió la noticia de que se habían encontrado unos desechos ilegales de escombros, uralitas, y neumáticos usados al norte del municipio. La noticia se encabezaba con esta frase: “Los desechos incontrolados e ilegales en el campo llaman otros desechos”, con la que, sin duda, estamos de acuerdo. Nos permitimos recordar al alcalde que el 19 de diciembre de 2019, solicitamos al concejal responsable de Servicios que convenía limpiar junto al cementerio, pues había escombros y basura allí desde hacía tiempo. También le señalamos al concejal que el que estuvieran esos vertidos ahí invitaba a que otra gente dejara más residuos junto al cementerio. Aunque pueda parecer mentira, esos vertidos ilegales siguen sin ser retirados del cementerio. Nos preguntamos qué autoridad moral puede tener este equipo de gobierno para exigir al vecindario urbanidad cuando no cumple con sus responsabilidades de limpieza. Siendo, como son conscientes, de que “Los desechos incontrolados e ilegales en el campo llaman otros desechos”, no nos explicamos cómo consienten que ese vertido “decore” el cementerio desde hace más de 2 años. Por ello, reiteramos una vez más el ruego de que se limpie el entorno del cementerio para evitar que los residuos allí depositados desde hace años inviten a depositar más residuos en ese punto.

Ruego 2: Rogamos que se repare el bache de la calle Barrio Olmeda, que es un socavón que está abierto, junto a una tapa de alcantarilla y en el medio de la calle, desde hace meses.

Por último, hicimos constar que en el artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se establece lo siguiente:

- Las preguntas planteadas oralmente en el transcurso de una sesión serán generalmente contestadas por su destinatario **en la sesión siguiente**, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata.
- Las preguntas formuladas por escrito serán contestadas por su destinatario **en la sesión siguiente**, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata.
- Las preguntas formuladas por escrito con veinticuatro horas de antelación serán contestadas ordinariamente **en la sesión** o, por causas debidamente motivadas, **en la siguiente**.

En todo caso, queda claro que resulta imprescindible que tanto las preguntas formuladas como las respuestas recibidas sean incluidas en las actas de las correspondientes sesiones. Sin embargo:

1. En el acta de la sesión de 10 de junio de 2020, la Sra. Secretaria solo recogió, en el punto XIII de Ruegos y Preguntas, que “*Manifiesta el Sr. Alcalde que el Grupo de IU-Madrid En Pie haga sus preguntas y ruegos, que les serán contestados*”, sin hacer referencia ninguna a dónde se pueden localizar las respuestas a nuestras preguntas. Además, en el Libro de Actas no se recoge ningún documento que contenga la respuesta a nuestras preguntas.

2. En el Libro de Actas tampoco se incluye ninguna referencia a la sesión ordinaria del pleno celebrada el 2 de octubre de 2020 y mucho menos, claro, se hace referencia alguna al grupo de preguntas que presentamos con anterioridad desde nuestro grupo municipal para que fueran respondidas en esa sesión. Sin embargo, en el Libro de Actas se recogen dos documentos, diferentes, relativos a la sesión extraordinaria de 7 de octubre de 2020, lo que da una idea del rigor con el que se gestiona el citado Libro de Actas.

A esta altura del pleno, la secretaria, tras interrumpir constantemente a nuestro portavoz para entorpecer en lo posible su intervención, se dirigió a gritos a este diciendo: “¡Estoy helada! ¡Termina ya!”, protestando por tener que estar haciendo su trabajo durante tanto tiempo.

La actitud de la secretaria solo se puede calificar de bochornosa, tanto en lo referente a su falta de ética profesional, por no respetar la neutralidad que debería regir su labor, como en lo referente al plano personal, por demostrar una falta de educación y respeto que no recordamos haber sufrido nunca en los numerosos plenos a los que hemos podido asistir durante nuestra actividad como concejales. Sin duda, no se puede cuestionar la capacidad del alcalde de rodearse de un equipo que comparta su propia escala de valores: gritos, groserías, blasfemias, golpes,... caciquismo, en definitiva. Curiosamente, los concejales de la Oposición, que ni cobramos ni gobernamos, y tenemos que soportar el estar de espaldas a una ventana abierta durante horas, desde el principio de la sesión, como castigo por no decir “Amén” a cada palabra que salga de la boca del alcalde, somos “los malos”. La secretaria, la única que cobra por su asistencia a la sesión, y los concejales del equipo de gobierno, que gobiernan despóticamente nuestro ayuntamiento, son, según la secretaria, “las víctimas”.

3. En el acta de la sesión de 18 de diciembre de 2020, para justificar la falta de respuesta a nuestras preguntas, el alcalde indicó que no se iban a responder en ese pleno porque no había dado tiempo a elaborar adecuadamente las respuestas, y que se responderían por escrito y se subirían a la página web y portal de transparencia del Ayuntamiento, no habiéndose incluido la respuesta a algunas de ese bloque de preguntas.

Por todo ello, les planteamos dos opciones:

1. incluir a modo de anexo las respuestas a nuestras preguntas en los ficheros de las actas que figuran en el Libro de Actas, de forma que haya **un solo fichero por sesión**, que incluya tanto el acta como las respuestas dadas posteriormente por la alcaldía a las preguntas que realizamos en cada sesión, o bien
2. pedirle ahora que confirme, una por una, las respuestas dadas por escrito a las preguntas pendientes de ser contestadas en el pleno, para que tanto unas como otras se incluyan, como debe ser, en el Libro de Actas de esta Corporación, aunque sea mucho después de haber sido planteadas y respondidas. El señor alcalde podrá hacer uso, si lo desea, de los escritos que nos remitió en su día para ir confirmando ahora las preguntas y respuestas y que queden registradas en el acta de la presente sesión.

El alcalde trató de considerar nuestra propuesta como un ruego y pretendió finalizar en ese momento la sesión. Sin embargo, nuestro portavoz le advirtió de que, dependiendo de su elección, podríamos tener preguntas pendientes de contestar (las 73 preguntas que no ha querido contestar en plenos anteriores y que no se han transcrito, con sus respuestas, a las actas).

[La secretaria pidió al alcalde un receso](#) a las 20:37 horas, y este obedeció. Ella desapareció del salón de plenos hasta las 20:43 horas, cuando [se reanudó la sesión](#).

Nuestro portavoz preguntó a la secretaria si había algún impedimento en que se atendiera nuestra primera solicitud de incluir en las actas de los plenos nuestras preguntas con sus correspondientes respuestas. La secretaria, lejos de respondernos, afirmó que no conocía ningún ayuntamiento en que se le preguntara a la secretaria (¡¡!).

El alcalde, no estando dispuesto a atender nuestra solicitud, ni a consentir que leyéramos las preguntas y sus respuestas para que pudieran ser transcritas a un acta, levantando poco a poco el tono de su voz, suspendió el pleno a las 20:45 horas, con el acostumbrado golpe en la mesa.